



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 170/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2010.

VISTO:

La Nota SGPI 101/10 solicitando la contratación de un servicio de buffet sin bebidas alcohólicas para ciento veinte (120) personas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la nota de los vistos de fecha 24 de junio de 2010, la Secretaría General de Política Institucional petitionó la realización de las gestiones necesarias para contratar un servicio de catering para ciento veinte (120) personas, con motivo de la inauguración de la sede de la Asesoría General Tutelar.

Que el evento se llevará a cabo en la sede sita en Alsina 1826 de la CABA, con fecha 12 de julio de 2010, a las 13 hs.

Que, a tal efecto, indicó que el servicio deberá ser sencillo y detalló los ítems globales necesarios a cubrir por el mismo.

Que, en el marco del Fondo Permanente Especial aprobado por Resolución AGT 53/09, se arbitraron los medios para la contratación solicitada de un catering para el mencionado evento institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que esta Secretaría General solicitó la gestión de tres (3) cotizaciones del mismo; ello a través del área respectiva.

Que, mediante Nota DCC N° 367/2010, el Departamento de Compras y Contrataciones remitió a ésta la información obtenida.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que las firmas Marta Dieguez Catering, Diquint de propiedad de Raúl Alberto Zaccardi (CUIT 20-26122482-9) y GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) presentaron sus propuestas de servicio junto con los presupuestos agregados.

Que la mejor oferta económica ha sido la recibida de la firma GON. M.L. S.R.L. con un costo de \$ 55 más IVA por persona; es decir, un precio por persona de \$ 66,55 lo que hace un total de \$ 7986.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución AGT N° 53/2009, corresponde a esta Secretaría General autorizar los gastos que se imputen a dicho Fondo Permanente Especial.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para ciento veinte (120) personas solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la inauguración de la sede de la Asesoría General Tutelar, a realizarse el día 12 de julio de 2010 a las 13 hs. en la sede sita en Alsina 1826 de la CABA; según los considerandos de ésta, dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 53/2009.

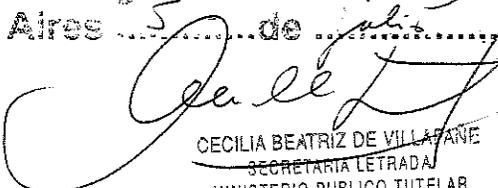
Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) por la suma de pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$ 7986).

Artículo 3°: Aprobar el pago de la suma de pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$ 7986) contra la conformidad del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires 5 de julio de 2010


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES